	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 1 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2021

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco de las normas aplicables, y analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER en el segundo trimestre de 2021 (abril – mayo - junio de 2021) soportado en los informes presentados por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2, literal b, establece “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de esta misma Ley “Funciones de los auditores internos”.

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
 - Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
 - Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
 - Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
 - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
 - Anexo Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación
 - Manual Política Contable del IDIGER.
 - Resolución 533 de 2015 – Marco Normativo para las Entidades de Gobierno “Modificada por la Resolución 484 de 2017.
 - Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable
 - Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."
 - Procedimiento de Gestión Contable GF – PD -02 V6 de fecha 17 de septiembre de 2020.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 2 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó informes a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora Jurídica, con base en la información suministrada procedió a realizar un seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación y revisión de cifras, procedimientos analíticos para los conceptos de los rubros del gasto asociados de nómina Horas Extras Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, vacaciones acumuladas indemnizadas e interrumpidas, prestación de servicios y de apoyo a la gestión, gastos de papelería, teléfono móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, mantenimiento del parque automotor, combustibles, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles. De igual forma se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos anteriormente mencionados.

Se realiza el seguimiento a los gastos que se incurrieron durante el segundo trimestre de 2021 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, Contabilidad – LIMAY, registrado durante el trimestre en mención. La Oficina de Control Interno, tomó como fuente de información la suministrada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios mediante respuesta a solicitud de información memorandos internos No. 2021IE2607 del 12 de julio de 2021, de igual forma la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando interno No. 2021IE2595 del 9 de julio de 2021, también se tomó como fuente de información y análisis la Base de Contratos Oficial 2021. En cumplimiento al Decreto 492 de 2019, se entrega el presente informe.

5. DESARROLLO

5.1 PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

La planta de personal administrativo a 30 de junio de 2021 está constituida por 157 funcionarios, el mismo número de servidores con respecto al mismo corte del año anterior.

A continuación, se presenta la estructura de la planta de personal del IDIGER, según el nivel y el estado (Ocupado Vacante) para el periodo de análisis:

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel Estado (Ocupada y Vacante) II Trimestre de 2020 Vs II Trimestre de 2021

Nivel	II Trimestre de 2020		II Trimestre de 2021	
	Ocupada	Vacante	Ocupada	Vacante
DESPACHO DEL DIRECTOR	4	0	4	0
NIVEL DIRECTIVO	6	0	6	0



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 3 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Nivel	II Trimestre de 2020		II Trimestre de 2021	
	Ocupada	Vacante	Ocupada	Vacante
NIVEL ASESOR	2	0	2	0
NIVEL PROFESIONAL	102	9	104	7
NIVEL TÉCNICO	23	1	24	0
NIVEL ASISTENCIAL	9	1	9	1
TOTAL	146	11	149	8

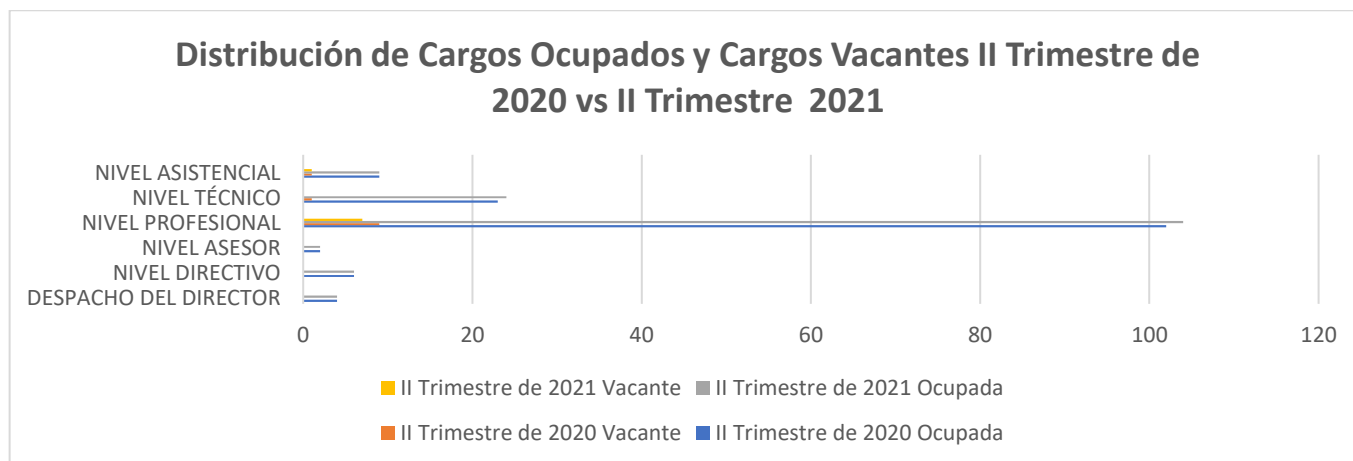
Fuente de Información: Informe SCAD– Gestión Talento Humano oficio No. 2021IE2607 12/07/2021 Calculo OCI

Del análisis del cuadro anterior se evidencia que la mayor participación de personal administrativo a 30 de junio de 2021, se concentra en el personal de nivel profesional con 104 cargos ocupados, seguido por los niveles técnico con 24 cargos ocupados, asistencial 9 cargos ocupados, nivel directivo 6 cargos ocupados, despacho director 4 cargos ocupados y nivel de asesor 2 cargos ocupados, mientras que a 30 de junio de 2020 la mayor concentración la represento el nivel profesional con 102 cargos ocupados con una diferencia de (2) cargos con respecto al trimestre anterior, seguido por los niveles técnico con 23 cargos, nivel asistencial 9 cargos, para los niveles de despacho director, nivel directivo y nivel de asesor se mantiene en los mismos cargos de ocupación con respecto al II Trimestre de 2021.


Por otra parte, del total de la Planta en la presente vigencia, (149) cargos se encuentran cubiertos, y (8) se encuentran vacantes, se recomienda analizar el proceso de vinculación de vacantes y necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas.

El siguiente gráfico se observa la distribución del II trimestre de 2020 vs II trimestre de 2021, de cargos ocupados y vacantes.

Gráfica No. 1 Distribución de Cargos Ocupados y Cargos Vacantes II Trimestre de 2020 vs II Trimestre de 2021



Fuente de Información: Respuesta a solicitud de Información SCAD – Talento Humano Oficio 2021IE2607 del 12 de julio de 2021 Elaboración propia

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 4 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Este insumo y estado del arte es importante que sea abordado frente a la contratación de servicios personales, así mismo se reitera evaluarlo dada la misionalidad y modelo de operación de procesos y frente al Decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.

5.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A 30 de junio de 2021 la planta del IDIGER se encuentra conformada por 237 funcionarios incluidos contratistas, cargos que representan 157 funcionarios de planta según lo establecido en el Acuerdo 004 del 22 de abril de 2015 y 80 contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Relación de 0, 51 Contratistas/funcionarios).

Tabla No. 2. Descripción Personal de Planta – Contratistas Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión II Trimestre de 2021

TOTAL, FUNCIONARIOS DE PLANTA AL 30 DE JUNIO DE 2021	157	0,51
TOTAL CONTRATISTAS IDIGER FONDIGER A 30 DE JUNIO DE 2021 (II Trimestre de 2021)	80	
TOTAL FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATISTAS IDIGER A 30 DE JUNIO 2021 (II Trimestre de 2021)	237	

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinario- Oficina Asesora Jurídica

Como se observó anteriormente el comportamiento del periodo evaluado, la relación de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales respecto a la planta de personal corresponde al 0,51 y presenta una disminución en el periodo evaluado.

De igual forma en el marco de la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. 2020 – 2024”, durante el segundo trimestre de 2021 se evidencia Ochenta (80) contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por un valor total de \$3.883.731.132 detallados así; Proyecto 203- Fondiger Cincuenta y dos (52) contratos suscritos por un valor total de \$2.638.464.000, para el Proyecto 7557 Cinco (5) contratos suscritos por un valor de \$276.735.000, por el Proyecto 7559 Cuatro (4) contratos suscritos por un valor total de \$212.317.233, por el Proyecto 7566 Doce (12) contratos suscritos por un valor total de \$479.386.333, por el Proyecto 7558 Siete (7) contratos suscritos por un valor total de \$276.818.566. cómo se detallan en la tabla No. 4.

Tabla No. 3. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto II Trimestre de 2021



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 5 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

II TRIMESTRE DE 2021						
MES	CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO	TOTAL, NUMERO DE CONTRATOS EN EL MES
	203 FONDIGER	PROYECTO 7557	PROYECTO 7559	PROYECTO 7566	PROYECTO 7558	
ABRIL	19	3	3	7	3	35
MAYO	25	2	0	0	3	30
JUNIO	8	0	1	5	1	15
TOTAL	52	5	4	12	7	80

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Base de Contratos Oficial 2021. Cálculos OCI

En el II trimestre del 2021, el Proyecto 203 FONDIGER fue el que más contratos suscribió (52) contratos por un valor de \$2.638.464.000, y el menor corresponde al proyecto 7559 (4) contratos suscritos por un valor de \$212.317.233 respectivamente.

Tabla No. 2. Contratación Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión en valores II Trimestre de 2021

II TIMESTRE DE 2021						
MES	VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS	VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS	VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS	VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS	VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS	TOTAL, NUMERO DE CONTRATOS EN EL MES
	203 FONDIGER	PROYECTO 7557	PROYECTO 7559	PROYECTO 7566	PROYECTO 7558	
ABRIL	\$ 1.183.030.000	\$ 168.131.000	\$ 165.224.733	\$ 306.066.333	\$ 112.977.866	\$ 2.035.336.263
MAYO	\$ 1.154.576.000	\$ 108.604.000	\$ -	\$ -	\$ 123.911.100	\$ 1.416.446.466
JUNIO	\$ 300.858.000	\$ -	\$ 47.092.500	\$ 173.330.000	\$ 39.929.600	\$ 785.763.100
TOTAL	\$ 2.638.464.000	\$ 276.735.000	\$ 212.317.233	\$ 479.396.333	\$ 276.818.566	\$ 3.883.731.132

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Solicitud de Información - Base de Contratos Oficial II Trimestre 2021. Cálculos OCI

A continuación, se detalla la cantidad de contratos suscritos por dependencia:



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 6 de 29

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 5. Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia II Trimestre de 2021

DEPENDENCIA	CANTIDAD	%
DIRECCION GENERAL	2	2,5%
OFICINA ASESORA JURIDICA	6	7,5%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1,3%
OFICINA TICS	1	1,3%
OFICINA DE COMUNICACIONES	0	0,0%
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	2	2,5%
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	9	11,3%
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2	2,5%
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	5	6,3%
FONDIGER	52	65,0%
TOTAL	80	100,0%

Fuente: Solicitud de Información Base de Datos 2021 OAJ

Se observa una mayor concentración de contratos suscritos con recursos de FONDIGER (52) Cincuenta y dos equivalentes al 65 % seguidamente la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático con (9) Nueve contratos suscritos equivalente 11.3% respectivamente durante el Segundo Trimestre de 2021.

De otra parte, a continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020:

Tabla No. 6. Comparativo en cantidades Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia II Trimestre de 2020 vs II Trimestre 2021

TIPO DE CONTRATO	II TRIMESTRE DE 2020	II TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	133	80	-53	-39,85%
TOTAL	133	80	-53	-39,85%

Fuente: Solicitud de información Austeridad Gasto II Trimestre de 2020 OAJ- Base de Contratos 2021


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 7 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No.7. Comparativo Valor Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATOS II TRIM 2020	VALOR DE CONTRATOS II TRIM 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 2.779.723.573	\$ 3.883.731.132	\$ 1.104.007.559	39,72%
TOTAL	\$ 2.779.723.573	\$ 3.883.731.132	\$ 1.104.007.559	39,72%

Fuente: Solicitud de información Austeridad Gasto II Trimestre de 2020 OAJ- Base de Contratos 2021

De acuerdo con lo anterior, aunque se presenta una disminución en la cantidad de contratos suscritos en el segundo trimestre de 2021 equivalente al 39,85%, se observa un incremento en cuantía frente al comportamiento del mismo periodo evaluado por valor total de \$ 1.104.007.559 equivalente al 39.72 %, se recomienda realizar el análisis correspondiente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que respondan a la austeridad de la administración pública, así mismo adelantar el estudio de cargas laborales correspondiente. Frente a este estudio de cargas se recuerda que el Decreto 1800 de octubre 7 de 2019: “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”, indica:

“ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:

a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.

b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.

c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.

d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.

e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.

f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional...”

5.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 8 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta el “Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión” de los meses de abril, mayo y junio de 2021, en el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario (3-1-1-01-01-01-0005), para la vigencia 2021 se programó \$ 115.273.000 que corresponde a un incremento en la apropiación del 2% con respecto a lo programado en el año inmediatamente anterior.

Tabla No.8. Horas Extras y Comisiones. Apropiación Inicial y Compromisos Vigencia de 2020 vs Apropiación Inicial y Compromisos con corte a junio 2020 – 2021

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	TOTAL, COMPROMISOS A JUNIO DE 2020 vs 2021
2020	\$ 112.571.000	\$ 49.997.812
2021	\$ 115.273.000	\$ 37.552.669
VARIACIÓN	2%	-25%

Fuente: Ejecuciones presupuestales a Junio – 2020 vs – Junio - 2021 Subdirección Corporativa.

Se observó que el rubro de gasto por Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario en compromisos presentó una disminución del -25 % para el segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Por lo anterior se evidencia una reducción del comportamiento del uso de horas extras en el trimestre evaluado, así mismo da cumplimiento al Decreto 492 de 2019 Artículo 4. Que reza “La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.”, Por lo cual se recomienda continuar revisando las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto.

En el siguiente cuadro refleja el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2021 vs 2020:


Tabla No.9. Pago de Horas Extras Segundo trimestre de 2020 vs Pago de horas extras Segundo Trimestre de 2021

VIGENCIA	II TRIMESTRE 2020 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGO NOCTURNO				II TRIMESTRE 2021- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGO NOCTURNO				% DE VARIACIÓN
	OPERACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	
COMPROMISOS	\$ 9.553.226	\$ 9.658.597	\$ 9.710.907	\$ 28.922.730	\$ 6.896.565	\$ 7.350.989	\$ 7.726.682	\$ 21.974.236	-24,02%
GIROS	\$ 9.553.226	\$ 9.658.597	\$ 9.710.907	\$ 28.922.730	\$ 6.896.565	\$ 7.350.989	\$ 7.726.682	\$ 21.974.236	-24,02%

Fuente: Ejecuciones presupuestales Trimestre 2020 vs – II Trimestre 2021 Subdirección Corporativa

Este rubro del gasto presentó una disminución en los pagos de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$6.948.494, lo que representa una reducción del 24,02% comparado con el movimiento del segundo trimestre de 2020.

Por otra parte, revisada la información suministrada por el área de nómina se reconoció y se pagaron horas extras en el segundo trimestre de 2021 a (6) servidores públicos del nivel técnico operativo para la Subdirección Para el Manejo de Emergencia y Desastres y (2) funcionarios Conductores a nivel de la Dirección General y la

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 9 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Subdirección de análisis de Riesgo y Efectos de Cambio climático los cuales cuentan con los siguientes soportes de justificación de pago entre ellos “Reporte de Autorización de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario - Técnicos TH-FT.150 Versión 2” y para Conductores formato de Autorización TH-FT-160 Versión 2, además incluyen planilla de recorrido conductores formato ADM-FT-133 Versión 1 autorizados y firmados respectivamente.

Así mismo la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del Art. 4 Horas Extras, dominicales y festivos, Decreto 492/2019, donde se observó que para el primer trimestre de 2021 el valor liquidado y pagado a través de la herramienta institucional Sistema de Personal y Nómina “PERNO”, liquidación de nómina por proceso no excedió, en ningún caso el 50 % de la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les reconoció estas horas extras. Sin embargo, se identifica que cuatro (5) funcionarios que excedieron el reconocimiento de horas extras trabajadas por encima del límite establecido (Conductor de dirección general y funcionarios Técnicos operativos de Emergencias), estos tomarán el excedente como compensatorios. Por lo anterior se recomienda que los estos deben hacerse efectivos en la misma anualidad en que se presentan como lo indica el Art 4. Horas Extras Dominicales y Festivos del Decreto 492 de 2019.

De otra parte, realizada la comparación del reporte enviado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Gestión Talento Humano, con respecto al Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-01-03-01 Horas Extras y Festivos generados por Gestión Contable entre el 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, se observó que no existen diferencias en los registros contables mensuales, dicha información concuerda con lo reportado por la Subdirección.

5.4 VACACIONES

A. Vacaciones Acumuladas

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Talento Humano, se relacionan a continuación los servidores de la entidad que presentan vacaciones acumuladas en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021, Es de anotar que se solicitó la información del 2020 al mismo corte y no fue allegada, toda vez que según lo informado por el área la consolidación se realiza a 31 de diciembre de cada vigencia. Por lo anterior se recomienda realizar el seguimiento en periodos más cortos con el fin de tener mayor control sobre este concepto así mismo la elaboración del plan anual de vacaciones al inicio de cada vigencia en el cual cada servidor proporciona la fecha en la que tomará su periodo vacacional, como la implementación del libro de vacaciones.

Tabla No. 10. Vacaciones Acumuladas Segundo Trimestre 2021

No	1ER. APELLIDO	2DO. APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DENOMINACION DEL CARGO	PERIODOS ACUMULADOS
1	ANDRADE	SIERRA	JOSE	MAURICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
2	ARDILA	ARIZA	MARIA	CONSTANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
3	BAQUERO	LOPEZ	YEIMI	ALEJANDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
4	CANON	RIAÑO	LIGIA	CONSTANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
5	GARCIA	GOMEZ	ERNESTO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 10 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

6	GIRALDO	ZULUAGA	LUIS	MIGUEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
7	MENDOZA	BRAND	JOHANNA	CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
8	MILLAN	DEL VALLE	NELSON	DAVID	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
9	NUNEZ		CRISTHIAN	CAMILO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
10	PARRA	SANCHEZ	DEISY	JOHANNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
11	RUIZ	PERILLA	DIANA	KARINA	JEFE DE OFICINA	2
12	SALAMANCA	SOCHA	NASLY	CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
13	SOLANO	HAMDAN	FARIDE	PATRICIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2
14	TIBADUIZA	OJEDA	OLGA	LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2

Fuente de información: Solicitud de información SCAD – Gestión Talento Humano IDIGER

Es de anotar lo citado en el Decreto 1045 de 1978 que reza ... **“ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”** y **“ARTICULO 13. DE LA ACUMULACION DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”**.

B. Vacaciones Indemnizadas y otras Situaciones

Observando la tabla No.12, en el segundo trimestre de 2021, los gastos por concepto de indemnización por vacaciones de exfuncionarios comparado con el mismo periodo de 2020 muestran un incremento del 6,96%. Se realizó de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 492 de 2019 que menciona:

Artículo 5. Compensación por vacaciones. *Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.*

Tabla No. 12 Indemnización Por Vacaciones

CONCEPTO	II TRIMESTRE DE 2020	II TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Indemnización por Vacaciones	\$ 80.136.526	\$ 85.716.956	\$ 5.580.430	6,96%
TOTAL	\$ 80.136.526	\$ 85.716.956	\$ 5.580.430	6,96%

Fuente de Información: Oficio SCAD 2021IE2607 12 julio de 2021 – Gestión Talento Humano IDIGER

c. Vacaciones Interrumpidas

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 11 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

A partir de la información suministrada por el proceso de gestión talento humano, se relacionan a continuación los servidores que interrumpieron su periodo de vacaciones en el segundo trimestre de 2020 y 2021.

Tabla No. 11. Interrupción De Vacaciones Segundo Trimestre 2020

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	DENOMINACION DEL CARGO	JUSTIFICACIÓN
1	JHON FLAVIO VASQUEZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Se interrumpió su periodo vacacional con Resolución No. 123 DE 2020, por necesidad del servicio.
2	ROSALBA TORO GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Se interrumpió su periodo vacacional con Resolución 143 DE 2020, por necesidad del servicio.
3	LEIDY KATHERINE ALVAREZ FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Se interrumpió su periodo vacacional con Resolución 178 DE 2020, por necesidad del servicio.
4	MARIA ALEJANDRA CUELLAR	TECNICO OPERATIVO	Se interrumpió su periodo vacacional con Resolución 179 DE 2020, por necesidad del servicio.

Fuente de Información: Oficio SCAD 2021IE2607 12 julio de 2021 - Gestión Talento Humano IDIGER

Tabla No. 12. Interrupción De Vacaciones Segundo Trimestre 2021

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	DENOMINACION DEL CARGO	JUSTIFICACIÓN
1	VICTORIA EUGENIA AYERBE TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Se interrumpió su periodo vacacional con Resolución 089 DE 2021, por necesidad del servicio.

Fuente de Información: Oficio SCAD 2021IE2607 12 julio de 2021 – Gestión Talento Humano IDIGER

De lo anterior, se evidenciaron los correspondientes actos administrativos de interrupción de vacaciones previa solicitud, 4 funcionarios solicitaron interrupción en la vigencia 2020 y 1 funcionario en la vigencia 2021. Esta información se remite a título informativo ya que la afectación presupuestal se presenta una vez el funcionario toma sus vacaciones, independiente de su interrupción. Se recuerda que la interrupción de las vacaciones surge cuando ya ha iniciado el disfrute de las vacaciones, la entidad podrá interrumpirlas por las siguientes causales: necesidades del servicio, incapacidad, comisión, llamamiento a filas y licencia de luto. debe ser declarada mediante resolución motivada indicándose cuál es la causal taxativa antes indicada, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

En términos generales frente a las vacaciones se recomienda analizar la viabilidad de implementar mecanismos de controles periódicos, como libros de vacaciones o similares para que el proceso cuente con trazabilidad permanente, frente a posibles requerimientos internos y externos, lo que permitirá emitir alertas desde la dependencia cuando sea necesario e identificar y planificar acciones frente a las afectaciones presupuestales.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 12 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

5.5 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.5.1 MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

En cuanto a este rubro, se puede observar que se presentó en forma acumulada una reducción por valor total de \$6.378.792 equivalente al 13.32 % frente al segundo trimestre de 2020, producto de disminución en cada uno de los gastos, lo cual demuestra que la entidad con respecto a este rubro dio cumplimiento a las políticas de austeridad en la racionalización de los gastos de mantenimiento en el marco del Plan de Austeridad dado que es un gasto elegido.

Tabla No. 13. Mantenimiento de la entidad Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021.

PERIODO	AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN-RESERVA	MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA	MANTENIMIENTO AIREA	MANTENIMIENTO SISTEMAS	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES	TOTAL GASTO MANTENIMIENTO	AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN	MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA	MANTENIMIENTO AIREA	MANTENIMIENTO SISTEMAS	SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES	TOTAL GASTO MANTENIMIENTO	VARIACIÓN PORCENTUAL
ABRIL	\$ 2.784.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.498.000	\$ 11.536.294	\$ 17.818.894	\$ 1.403.410	\$ 1.232.007	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.597.946	\$ 10.616.533	\$ 14.849.896	-16,66%
MAYO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.498.000	\$ 11.536.294	\$ 15.034.294	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 707.768	\$ 1.590.338	\$ 10.262.647	\$ 12.560.753	-16,45%
JUNIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.498.000	\$ 11.536.294	\$ 15.034.294	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.769.422	\$ 1.712.086	\$ 10.616.533	\$ 14.098.041	-6,23%
TOTAL	\$ 2.784.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.494.000	\$ 34.608.882	\$ 47.887.482	\$ 1.403.410	\$ 1.232.007	\$ 0	\$ 0	\$ 2.477.190	\$ 4.900.370	\$ 31.495.713	\$ 41.508.690	-13,32%

Fuente: Solicitud de Información SCAD II Trimestre 2021 – Informe de Austeridad del Gasto II Trimestre de 2020 Cálculos OCI

Acorde con lo anterior, se recomienda continuar con el seguimiento y control del gasto, con el fin de no sufrir impactos significativos en el aumento del rubro que no cumplan con lo definido en la meta de reducción propuesta del 5% en el plan de austeridad.


Por otro lado, se recomienda que la fuente de información sea comparable con los registros contables, permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados, ya que se observa falta de unificación de criterios para causar las facturas.

5.5.2 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

La relación de la facturación por telefonía fija y celular es la siguiente:

- SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:**

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios el plan que actualmente tiene la entidad es Voz y mensaje ilimitado 9 GB de Navegación (50 líneas), 13 GB de Navegación (4 líneas) Servicio Claro Directo que consiste en comunicación PTT para 20 líneas de las 50 líneas contratadas, lo que permite una comunicación óptima y eficiente a través de las siguientes funcionalidades Push to Talk Comunicación de voz en tiempo real OnNet y OffNet. Mensajes instantáneos (IM), envío de imágenes. Conexión vía wifi desde la aplicación móvil y PC (implica ahorro de roaming internacional). Contactos almacenados en el servidor Al cambiar la SIM de dispositivo los contactos se mantienen. Organización de sesiones Privadas o grupales, llamadas Ad-hoc, Alertas SOS Administrador Web (Dispatcher) Localización de usuarios desde la comodidad de un PC. Monitorear el recorrido con un histórico de hasta 30 días Generar hasta 20 geocercas Recepción de alertas SOS, visualización de usuarios cercanos a alerta generada.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 13 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

A continuación, se presenta el análisis comparativo del gasto de líneas celulares de Tigo, Avantel durante el trimestre evaluado de la vigencia 2020 y líneas de Claro correspondiente al segundo trimestre de 2021 conforme lo informado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios:

Tabla No. 14. Telefonía Celular Cuenta TIGO, AVANTEL y CLARO Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

TELEFONÍA AVANTEL Y CORPORATIVA TIGO	AVANTEL		TELEFONÍA	CUENTA CORPORATIVA - TIGO		TOTAL PAGO TELEFONÍA CELULAR	TELEFONÍA CORPORATIVA CLARO	CUENTA CORPORATIVA CLARO		VARIACIÓN PORCENTUAL %	
	MES	VALOR		MES	VALOR			MES	VALOR		
II TRIMESTRE 2020	ABRIL	\$ 600.002	II TRIMESTRE 2020	ABRIL	\$ 2.778.429	\$ 3.378.431	II TRIMESTRE 2021	ABRIL	\$ 477.922	-86%	
	MAYO	\$ 252.102		MAYO	\$ 2.778.429			\$ 3.030.531	MAYO	\$ 2.272.844	-25%
	JUNIO	\$ 252.102		JUNIO	\$ 2.369.000			\$ 2.621.102	JUNIO	\$ 0	-100,0%
	TOTAL	\$ 1.104.206		TOTAL	\$ 7.925.858			\$ 9.030.064	TOTAL	\$ 2.750.766	-70%

Fuente: Informe Austeridad Gasto II Trimestre de 2020 – Solicitud de Información SCAD II Trimestre 2021 Cálculos OCI

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta una reducción por un valor neto de \$ 6.279.298 equivalente al 70 %, sin embargo, es de anotar que la disminución ocasionada en el mes de abril de la presente vigencia según lo informado por la subdirección obedeció a un reajuste de 3 líneas mal cobradas de diciembre a marzo, así mismo no se presentó pago del servicio en el mes de junio por cambio del ciclo de facturación a principios de cada mes. Se recomienda la revisión permanente de las variaciones de la facturación toda vez que incide considerablemente en la comparación de los periodos evaluados.

Por otra parte, a continuación, se detalla la asignación de equipos celulares al personal de planta y personal con vinculación de orden de prestación de servicios según información suministrada por gestión administrativa con corte a 30 de junio de 2021.

Tabla No. 15. Celulares Asignados Personal de Planta - Contratistas IDIGER a junio de 2021

TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL, CELULARES ASIGNADOS	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN
CONTRATISTAS	12	24%
PLANTA	28	56%
Suspensión Temporal	10	20%
TOTAL CELULARES	50	100%

Fuente: Solicitud de Información SCAD - Cálculos OCI

De lo anterior, cabe denotar que con corte 30 de junio de 2021 se encontraba la asignación de equipos móviles a personal con vinculación de Orden de Prestación de Servicio, de apoyo a la gestión, sin embargo con fecha 12 de julio de 2021 la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios emitió comunicación interna No. 2021IE2610



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 14 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

a Subdirectores y Jefes de Oficina, solicitando el traspaso de líneas y equipos de contratistas a funcionarios, por lo que se encuentra en trámite lo correspondiente, respecto a la acción de mejora esta se encuentra abierta en desarrollo y con fecha programada de cierre el próximo 31 de julio de 2021. Esta acción busca cumplir con lo estipulado en el Concepto 74771 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual informa que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, no obstante, no tienen la calidad de empleados públicos, y lo contenido en el Art.14 del Decreto 492 de 2019 que reza.... “Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente”.

5.5.3 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

Tabla No. 16. Telefonía Fija IDIGER Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

TELEFONÍA	II TRIMESTRE 2020	VALOR	II TRIMESTRE 2021	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	ABRIL	\$ 1.562.140	ABRIL	\$ 1.175.110	-\$ 387.030	-25%
	MAYO	\$ 1.537.140	MAYO	\$ 1.127.620	-\$ 409.520	-27%
	JUNIO	\$ 1.522.976	JUNIO	\$ 1.124.740	-\$ 398.236	-26%
	TOTAL	\$ 4.622.256	TOTAL	\$ 3.427.470	-\$ 1.194.786	-26%

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios II trimestre 2020 y II Trimestre de 2021, SGC. Cálculos OCI

De acuerdo con la información del cuadro anterior, se presentó una disminución en el consumo de servicio de telefonía fija de \$ 1.194.786 equivalente al 26 % en los periodos analizados, la cual obedeció disminución en el cargo fijo de voz según lo informado por el área responsable.

De otra parte, revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-03 servicio telefónico remitido por Gestión Contable del segundo trimestre de 2021, se evidencia la correspondiente causación mensual del gasto, no presenta diferencias con la información reportada por la Subdirección.

5.5.4 VEHÍCULOS

El Instituto Distrital de Gestión y Riesgo Climático cuenta con el siguiente parque automotor el cual se detalla en la siguiente tabla:



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 15 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 17. Relación Parque Automotor del IDIGER

INFORMACIÓN USO DE VEHICULOS OFICIALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021						
Nº	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO
1	MOTOCICLETA	YAMAHA	GTW-35C	2010	GASOLINA	ACTIVO
2	MOTOCICLETA	YAMAHA	GTW-36C	2010	GASOLINA	ACTIVO
3	MOTOCICLETA	YAMAHA	GTW-37C	2010	GASOLINA	ACTIVO
4	MOTOCICLETA	YAMAHA	GTW-39C	2010	GASOLINA	ACTIVO
5	CAMIONETA	RAM	JQL-882	2020	GASOLINA	ACTIVO
6	CAMION	CHEVROLET	OBL-128	2010	A.C.P.M.	ACTIVO
7	CAMIONETA	CHEVROLET	OBL-616	2012	A.C.P.M.	ACTIVO
8	CAMION	CHEVROLET	OBL-819	2011	A.C.P.M.	ACTIVO
9	CAMPERO	CHEVROLET	OCK-347	2013	GASOLINA	ACTIVO
10	CAMPERO	CHEVROLET	OCK-348	2013	GASOLINA	ACTIVO
11	CAMPERO	CHEVROLET	OCK-349	2013	GASOLINA	ACTIVO
12	CAMPERO	TOYOTA	OCK-382	2013	GASOLINA	ACTIVO
13	CAMION	CHEVROLET	OKZ-692	2017	A.C.P.M.	ACTIVO
14	CAMION	CHEVROLET	OKZ-693	2017	A.C.P.M.	ACTIVO
15	CAMIONETA	FORD	OKZ-937	2016	GASOLINA	ACTIVO
16	CAMPERO	TOYOTA	OKZ-980	2018	A.C.P.M.	ACTIVO
17	CAMPERO	TOYOTA	OKZ-981	2018	A.C.P.M.	ACTIVO
18	CAMPERO	TOYOTA	OKZ-982	2018	A.C.P.M.	ACTIVO
19	CAMPERO	TOYOTA	OKZ-983	2018	A.C.P.M.	ACTIVO
20	CUATRIMOTO	KAWASAKI	18186	2017	A.C.P.M.	ACTIVO
21	CUATRIMOTO	KAWASAKI	18187	2017	A.C.P.M.	ACTIVO
22	SEMIREMOLQUE	AGRO DEL FONCE	S57768	2018	NA	ACTIVO

Fuente de Información: Correo electrónico 12 junio de 2021 – Gestión Administrativa

Así mismo, esta Oficina considera importante mantener información oportuna y detallada del parque automotor de la entidad en las hojas de vida y así asegurar el adecuado funcionamiento y prestación del servicio de transporte a las dependencias que lo requieran para adelantar las funciones propias de la labor misional y administrativa

A continuación, se presenta el reporte de consumo de combustible (en pesos) del segundo trimestre de la Vigencia 2021 comparado con el mismo periodo de la Vigencia 2020, así:

Tabla No. 18. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER II Trimestre de 2020 vs II trimestre de 2021

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2020	VALOR	II TRIMESTRE 2021	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
GASTO COMBUSTIBLE VEHICULO	ABRIL	\$ 4.142.784	ABRIL	\$ 5.441.123	-\$ 1.298.339	31%
	MAYO	\$ 12.801.051	MAYO	\$ 7.004.293	\$ 5.796.758	-45%
	JUNIO	\$ 11.633.461	JUNIO	\$ 7.522.124	\$ 4.111.337	-35%
	TOTAL	\$ 28.577.296	TOTAL	\$ 19.967.540	\$ 8.609.756	-30%

Fuente: Solicitud de Información SGC Austeridad del Gasto II Trimestre 2020 - 2021

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el consumo de combustible disminuyó durante el segundo trimestre de la Vigencia 2021 en \$8.609.756 equivalente al 30 % en comparación con el mismo período evaluado de la Vigencia 2020. La razón de la mencionada disminución se debe al control establecido en las solicitudes de recorrido.

5.4.4.1 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO II TRIMESTRE DE 2020 vs II TRIMESTRE DE 2021

A continuación, se registra la comparación de facturación del gasto de alquiler de transporte para el segundo trimestre de 2020 vs segundo trimestre de 2021:

Tabla No. 19. Gastos por Vehículo Alquilados Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 16 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

GASTO TRANSPORTE – ALQUILER	II TRIMESTRE 2020	VALOR	II TRIMESTRE 2021	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	ABRIL	\$ 51.674.884	ABRIL	\$ 27.484.795	-\$ 24.190.089	-47%
	MAYO	\$ 75.385.383	MAYO	\$ 37.691.203	-\$ 37.694.180	-50%
	JUNIO	\$ 52.038.285	JUNIO	\$ 35.753.157	-\$ 16.285.128	-31%
	TOTAL	\$ 179.098.552	TOTAL	\$ 100.929.155	-\$ 78.169.397	-44%

Fuente: Informe Austeridad II Trimestre de 2020 – Solicitud de Información SCAD 2021 Cálculos OCI.

En el segundo trimestre de 2021, se presentó una reducción en el consolidado general por valor de \$78.169.397 equivalente al 44% en comparación al segundo trimestre de 2020, según la información enviada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios obedeció a las medidas adoptadas por la Subdirección frente al uso de los vehículos tanto propios como alquilados dando estricto cumplimiento al procedimiento de administración y coordinación de vehículos aplicando sus restricciones al igual que las establecidas en los controles del riesgo anticorrupción asociado a transporte, acciones encaminadas a generar austeridad y ahorros en tiempo y recursos económicos

5.6 CONSUMO PAPELERÍA

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, a continuación, se detalla el consumo de papel correspondiente al II Trimestre de 2021 comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior:

Tabla No. 20. Gastos por Consumo de Papelería. Segundo Trimestre 2020 vs Segundo Trimestre 2021

PERIODO	II TRIMESTRE 2020	2020	II TRIMESTRE 2021	2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
CONSUMO DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	291	Papel Bond Tamaño Carta	119	-172	-59%
	Papel Bond Tamaño Oficio	5	Papel Bond Tamaño Oficio	2	-3	-60%
	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	296	TOTAL, GASTO RESMAS DE PAPEL	121	-175	-59%

Fuente: Respuesta a solicitud de información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

Como se observa en el cuadro anterior, se redujo el consumo de papel en 175 resmas, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020, el ahorro en el consumo de resmas de papel para el segundo trimestre de 2021 según lo informado por el área obedeció a la política “Cero Papel” ha garantizado el uso de la doble cara en las impresiones y flexibilidad en los márgenes para las comunicaciones internas y demás documentos que puedan acogerse a nuestra política de manera articulada con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el consumo de papel se encuentra ligado expresamente al programa de Gestión de Residuos dado que como meta se propuso disminuir el 2% de la generación de residuos aprovechables, entre ellos, el papel.


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 17 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 20. Gastos por Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas. Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

DEPENDENCIA	II TRIMESTRE DE 2020 EN CANTIDAD DE REMAS CARTA Y OFICIO	II TRIMESTRE DE 2021 EN CANTIDAD DE REMAS CARTA Y OFICIO	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	22	15	-32%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - PLANEACIÓN FONDIGER	0	0	0%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	107	0	-100%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0%
TIC -SIRE – REDES	5	0	-100%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	22	21	-5%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	44	20	-55%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	55	34	-38%
SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	41	31	-24%
TOTAL CANTIDADES	296	121	-59%

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa DIGER



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 18 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 21. Gastos por Consumo detallado (todas las áreas) de Papelería (Resmas Carta y Oficio). Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

IDIGER	ÁREA	CONSUMO DE PAPELERÍA II TRIMESTRE 2021 PAPEL CARTA	CONSUMO DE PAPELERÍA II TRIMESTRE 2020 PAPEL CARTA	DIFERENCIA CONSUMO DE PAPEL CARTA II TRIMESTRE 2021 vs 2020	CONSUMO DE PAPELERÍA II TRIMESTRE 2021 PAPEL OFICIO	CONSUMO DE PAPELERÍA II TRIMESTRE 2020 PAPEL OFICIO	DIFERENCIA CONSUMO DE PAPEL OFICIO II TRIMESTRE 2021 vs 2020
DIRECCIÓN	Dirección IDIGER	15	22	-7	0	0	0
	Oficina Asesora de Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Oficina Asesora de Planeación Fondiger	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	Oficina Asesora Jurídica	0	105	-105	0	2	-2
	Gestión Predial		0	0	0	0	0
	Precontractual		0	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Oficina de Control Interno	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	TIC - SIRE - REDES	0	5	-5	0	0	0
SUBDIRECCION DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	Subdirección - POT - SIC	21	22	-1	0	0	0
	Conceptos para Proyectos Públicos				0	0	0
	Conceptos Técnicos				0	0	0
	Monitoreo Escenario de Riesgos				0	0	0
	Asistencia Técnica				0	0	0
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Subdireccion	20	34	-14	0	0	0
	Reasentamientos		10	-10	0	0	0
	Obras		0	0	0	0	0
SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Respuesta	34	55	-21	0	0	0
	Subdireccion				0	0	0
SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS Subdireccion	0	11	-11	2	0	2
	Talento Humano	7	8	-1	0	3	-3
	Pagos	12	0	12	0	0	0
	Contabilidad	0	0	0	0	0	0
	Presupuesto	0	0	0	0	0	0
	Administrativa	0	0	0	0	0	0
	Almacen	0	5	-5	0	0	0
	Atencion al Ciudadano	0	4	-4	0	0	0
	Gestión Documental	10	0	10	0	0	0
	C. Disciplinarios	0	10	-10	0	0	0
TOTAL RESMAS CONSUMIDAS		119	291	-172	2	5	-3

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Almacén correo electrónico 23 abril de 2021



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 19 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

En este rubro, el análisis que arroja en el comparativo del segundo trimestre (abril, mayo, junio) de 2020 vs segundo trimestre de 2021, se aprecia una reducción de consumo de resmas de papel tanto carta como oficio en todas las áreas; lo anterior refleja una política de austeridad en los consumos de papelería en el trimestre evaluado. Es de anotar que se viene disminuyendo, pero se debe continuar con la implementación de cero papel en el IDIGER.

5.6. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

5.6.1. Energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado y Aseo.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento del promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios del segundo trimestre de 2021 frente al 2020, se evidencia un aumento en el promedio del servicio de energía eléctrica del 5%, en el caso de acueducto y alcantarillado se presentó una reducción -24%, para el servicio de aseo un aumento equivalente al 34 % como se presenta a continuación:

Tabla No. 21. Gastos Servicios Públicos Domiciliarios. Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

	PROMEDIO II TRIMESTRE 2020 (valores relativos)	PROMEDIO II TRIMESTRE 2021 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PORCENTUAL %
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 16.417.389	\$ 17.182.893	\$ 765.504	5%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.927.703	\$ 1.464.960	-\$ 462.744	-24%
ASEO	\$ 357.510	\$ 477.753	\$ 477.753	34%

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios II Trimestre 2020 - 2021

Tabla No. 22. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

	II TRIMESTRE 2020	VALOR	II TRIMESTRE 2021	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
ENERGÍA ELÉCTRICA	ABRIL	\$ 17.681.004	ABRIL	\$ 18.001.700	\$ 320.696	2%
	MAYO	\$ 15.527.492	MAYO	\$ 16.475.919	\$ 948.427	6%
	JUNIO	\$ 16.043.672	JUNIO	\$ 17.071.060	\$ 1.027.388	6%
PROMEDIO		\$ 16.417.389		\$ 17.182.893	\$ 765.504	5%

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios II Trimestre 2020 - 2021

Como se puede observar en la tabla anterior el promedio del servicio de energía en el segundo trimestre de 2021 fue de \$17.182.893, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2020 el promedio fue de \$16.417.389, lo que representa un aumento en el promedio de \$765.504, equivalente al 5 %, aunque no es una variación significativa se recomienda continuar con los controles asociados con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 20 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 22. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto y Alcantarillado. Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

	II TRIMESTRE 2020	VALOR	II TRIMESTRE 2021	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ABRIL	\$ 3.727.160	ABRIL	\$ 1.877.195	-\$ 1.849.965	-50%
	MAYO	\$ 0	MAYO	\$ 0	\$ 0	0%
	JUNIO	\$ 2.055.950	JUNIO	\$ 2.517.684	\$ 461.734	22%
PROMEDIO		\$ 1.927.703		\$ 1.464.960	-\$ 462.744	-24%

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios- Cálculos OCI

Es importante mencionar que, aunque el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se hace de manera trimestral, con respecto al servicio de acueducto y alcantarillado el análisis se realiza sobre el promedio de los tres meses del trimestre evaluar, para lo cual se observa una disminución en el promedio por valor de - \$462.677 equivalente al - 24%, se recomienda continuar con los controles que han mostrado eficacia en la promoción de la austeridad del gasto en la presente anualidad frente a este rubro.

Tabla No. 23. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo. Segundo Trimestre de 2020 vs Segundo Trimestre de 2021

	II TRIMESTRE 2020	VALOR	II TRIMESTRE 2021	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
ASEO	ABRIL	\$ 654.720	ABRIL	\$ 706.679	\$ 51.959	8%
	MAYO	\$ 0	MAYO	\$ 46.200	\$ 46.200	100%
	JUNIO	\$ 417.810	JUNIO	\$ 680.380	\$ 262.570	63%
PROMEDIO		\$ 357.510		\$ 477.753	\$ 120.243	34%

Fuente: Solicitud de Información SCAD – Solicitud de Alcance mediante correo electrónico de 22.07.2021 Cálculos OCI

Como se puede observar en la tabla No. 23. El promedio del servicio de aseo aumento en \$120.243 equivalente al 34 % con respecto a la comparación del promedio de consumo en el segundo trimestre de 2020.

Frente a esta información se indica que la dependencia dio alcance enviado con fecha 22 de julio de 2021 y formalizado el 27 de Julio con comunicación interna 2021IE2836 modificando el valor reportado del gasto realizado por concepto de aseo en el mes de junio de 2021. Frente a estas situaciones se deben establecer controles antes de la emisión de información, para evitar reprocesos en el análisis de información dados los plazos iniciales que se habían establecido para el 9 de Julio de 2021. Esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 403 de 2020, ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

De otra parte, realizada la comparación de los registros del consumo de energía eléctrica, se encontraron diferencias entre el saldo contable frente a los reportes de la Subdirección Financiera y de Asuntos Disciplinarios, como se muestra en la siguiente tabla:


	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 21 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 24 Verificación registros Contables II Trimestre de 2021 vs Valor reportado por la SCAD II Trimestre de 2021

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO	PERIODO DE 2021	SALDO CONTABLE	DOCUMENTO CAUSACIÓN - FECHA	VALOR REPORTADO POR LA SCAD II TRIMESTRE DE 2021	DIFERENCIA
5-1-11-17-02	Energía	Abril	\$ 17.958.503	Causación OP 50 14.04.2021 Causación OP 57 23.04.2021	\$ 18.001.700	\$ 43.197
		Mayo	\$ 14.380.519	Causación OP 66 12.05.2021	\$ 16.475.919	\$ 2.095.400
		Junio	\$ 17.089.120	Causación OP NA 12.06.2021	\$ 17.071.060	-\$ 18.060

Seguidamente, se encontraron diferencias entre los saldos del consumo de servicio de acueducto y alcantarillado reportados por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y los registros contables correspondientes al II trimestre de 2021, los cuales se describen en la siguiente tabla:


Tabla No. 25 Verificación registros Contables II Trimestre de 2021 vs Valor reportado por la SCAD II Trimestre de 2021

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO	PERIODO DE 2021	SALDO CONTABLE	DOCUMENTO CAUSACIÓN - FECHA	VALOR REPORTADO POR LA SCAD II TRIMESTRE DE 2021	DIFERENCIA
5-1-11-17-04	Acueducto y Alcantarillado	Abril	\$ 1.877.195	Causación OP 50 14.04.2021 Causación OP 51 15.04.2021	\$ 1.877.195	\$ 0
		Mayo	\$ 0		\$ 0	\$ 0
		Junio	\$ 2.082.168	Causación OP NA 04.06.2021 Causación OP NA 09.06.2021 Causación OP NA 12.06.2021	\$ 2.517.684	\$ 435.516

Adicionalmente, se encontraron diferencias entre los saldos de consumo de servicio de aseo reportados por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y los registros contables del periodo evaluado, los cuales se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla No. 26 Verificación registros Contables II Trimestre de 2021 vs Valor reportado por la SCAD II Trimestre de 2021

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO	PERIODO DE 2021	SALDO CONTABLE	DOCUMENTO CAUSACIÓN - FECHA	VALOR REPORTADO POR LA SCAD II TRIMESTRE DE 2021	DIFERENCIA
5-1-11-17-05	Aseo	Abril	\$ 706.679	Causación OP 50 14.04.2021	\$ 706.679	\$ 0
		Mayo	\$ 46.200	Causación OP 68 14.05.2021	\$ 46.200	\$ 0

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 22 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO	PERIODO DE 2021	SALDO CONTABLE	DOCUMENTO CAUSACIÓN - FECHA	VALOR REPORTADO POR LA SCAD II TRIMESTRE DE 2021	DIFERENCIA
		Junio	\$ 662.230	Causación OP NA 04.06.2021 Causación OP NA 09.06.2021 Causación OP NA 17.06.2021	\$ 680.380	\$ 18.150

OBSERVACIÓN 1: Diferencias entre los saldos contables frente a los reportes de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, del consumo de servicios públicos, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y aseo.

CONDICIÓN:

Resultado de la evaluación anteriormente descrita, se presentan diferencias entre los saldos contables contenidos en el Libro Auxiliar de las cuentas 5-1-11-17.02 energía, 5-1.11.17.04 Acueductos y Alcantarillado y 5-1-11-17-05 Aseo frente a lo reportado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, lo que denota debilidad en el proceso de reconocimiento contable, contenidas en la Resolución 193 de 2016 y Manual de Políticas Contables del IDIGER, así mismo falta de coordinación de las áreas generadoras de flujo de información a gestión contable, y es contrario a lo establecido el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, *la cual se refiere a los Objetivos del Sistema de Control Interno – Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*, originado en la falta de unificación de criterios entre las áreas para causar las facturas de servicios públicos, como también lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública Título 9.1.4.2 Gastos numeral 283. Que reza *“El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable. El reconocimiento de las operaciones interinstitucionales debe efectuarse por el valor entregado tratándose de fondos y, en el caso de las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo, por el valor de la operación que las genere”*

CRITERIO:

- Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."
- Manual de Políticas Contables del IDIGER
- Artículo 2 Ley 87 de 1993 literal e
- Procedimiento de Gestión Contable GF – PD -02 V6 de fecha 17 de septiembre de 2020.

CAUSA:

Posible ausencia de articulación de las áreas responsables en generar el flujo de información al área de gestión contable para su reconocimiento contable contraviniendo las características de la información contable pública y principios de contabilidad pública contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública Capítulo Único Numeral 7 y 8 respectivamente,



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 23 de 29

Vigente desde: 26 de
marzo de 2021

CONSECUENCIA:

Podrían generarse hallazgos por parte de entes de control sobre falencias en la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad en la generación de información contable la cual pueden incidir considerablemente en el análisis y comparación objeto de análisis influyendo en la gestión administrativa, por no coincidir el saldo real del gasto.

5.7 CAJA MENOR

Frente a las erogaciones realizadas en el segundo trimestre de 2021 por Caja Menor el área informó que *“Es importante mencionar que de conformidad con el análisis de gastos de funcionamiento y verificando la ejecución de los últimos dos años de la caja menor, en el segundo trimestre no se constituyó caja menor teniendo en cuenta que los gastos asociados a esta deben ser urgentes, imprescindibles, inaplazables, imprevistos y necesarios para el funcionamiento de la Entidad; teniendo en cuenta la discriminación presupuestal de los recursos de funcionamiento a la hora de hacer la constitución no es viable identificar que rubros se pueden afectar teniendo en cuenta la especialización del gasto, en este sentido se propuso en caso de que surja un gasto que cumpla con las características definidas en el Decreto 061 de 2007 ” Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo”, mirar la posibilidad de efectuar un avance, como una alternativa eficiente y austera en el uso de los recursos”.*

5.8 FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ FONDIGER

Según la información reportada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, no se evidencia Gastos de Administración y Operación en el trimestre evaluado objeto de revisión en el presente informe excepto la contratación realizada de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por lo que se denomina en la base de datos de Contratos el proyecto 203 FONDIGER.

Aunque los Gastos de Administración y Operación (cuenta 51) en los estados financieros de FONDIGER (Corte Mayo 31 de 2021), que son objeto de análisis de austeridad se registran en cero, se recomienda establecer políticas de operación contables para su manejo, dado que en los auxiliares remitidos de Gastos de Combustible código contable 5-5-07-05-12 Otros servicios y compras, se evidencia la correspondiente causación de suministro de combustible, para los vehículos automotores y equipos especializados de propiedad del IDIGER. Adicionalmente se sugiere que se tenga definida la fuente, el origen y uso de los recursos del fondo, en el manejo de estos rubros que se analizan en austeridad, dada la diferenciación del sujeto de control que estableció la Contraloría de Bogotá, donde hará los análisis diferenciados por unidad ejecutora.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 24 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

5.9 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE DE 2021

Avance de la acción de la observación 1: Asignación de equipos móviles a personal con vinculación de Orden de Prestación de Servicio


Tabla No. 1 Seguimiento Plan de Mejoramiento Informe de Austeridad Gasto I trimestre de 2021

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD, OPORTUNIDAD DE MEJORA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA ACCIÓN O LIDER DEL PROCESO	% DE AVANCE DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	ESTADO DE LA ACCIÓN
OBSERVACIÓN 1: Asignación de equipos móviles a personal con vinculación de Orden de Prestación de Servicios	21/05/2021	31/07/2021	<p>17/06/2021 Se solicitó concepto sobre el punto 14 del Decreto 492 de 2019 "Austeridad en el gasto" frente a lo relacionado con la asignación de equipos móviles a algunos contratistas de la Entidad, en este sentido mediante radicado 2021EE5490 de fecha 27 de Mayo se realizó solicitud de concepto jurídico y mediante radicado 2021ER8528 de fecha 16 de Junio de 2021 desde la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos indicaron que la solicitud de respuesta se traslada por competencia a la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER (adjuntamos documentación), por lo cual se puede dar por cerrado el hallazgo.</p> <p>22/07/2021 Mediante el comunicado interno 2021E2610 dirigido a los Subdirectores y jefes de Áreas se solicita el traslado de aquellas líneas que están asignadas a los contratistas para que sean asignadas a los funcionarios de cada área o departamento. Suspensión de 10 líneas que no estaban siendo usadas y seguimiento mensual de uso de líneas activas. Se solicita cerrar el hallazgo puesto que se han realizado todas las acciones pertinentes.</p>	50%	17/06/2021 Se evidencia radicado 2021EE5490 de fecha 27/05/2021 mediante el cual el IDIGER solicita concepto jurídico a la Secretaría Jurídica Distrital - y mediante radicado 2021ER8528 de fecha 16/06/2021 desde la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos indicaron que la solicitud de respuesta se traslada por competencia a la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER (adjuntamos documentación), por lo cual se puede dar por cerrado el hallazgo. LCIR	ABIERTA EN DESARROLLO

Fuente de Información: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional 2021 IDIGER

De lo anterior es importante precisar que el cumplimiento del cierre de la acción termina el próximo 31 de julio de 2021, se encuentra en un estado de avance del 50 % y de acuerdo con la respuesta de la Secretaria Jurídica Distrital Respuesta a radicado 1-2021-11213 Su radicado 2021EE5490) - Solicitud de concepto jurídico sobre el artículo 14 del Decreto Distrital 492 de 2019, sobre el particular enuncia; “ *la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaria Jurídica Distrital a) carece de competencia para emitir el concepto jurídico solicitado y b) considera que no es oportuno informara la Dirección Distrital de Política Jurídica, la temática del objeto de la petición para una formulación de política; máxime, ante la claridad de la norma distrital frente a la telefonía titular para funcionarios públicos y, la obligación de las entidades distritales de estructurar adecuadamente en aplicación del principio de planeación los servicios a contratar, para la adecuada ejecución de su objeto y obligaciones. En consecuencia, se traslada por competencia a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático —IDIGER, para lo pertinente, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1437 de 2011 —CPACA-, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.*”


De otra parte, se evidenció comunicación interna de fecha 12 de julio de 2021 remitida por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios No. 2021E2610 a Subdirectores y Jefes de Oficina, solicitando el traspaso de líneas y equipos de contratistas a funcionarios, por lo que se encuentra en trámite lo correspondiente.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 25 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

6. POLITICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 492 DE 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

De conformidad a las competencias que le corresponden a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1737 de 1998, se han implementado las siguientes directrices en materia de austeridad del gasto:

- a) Los recorridos programados tienen una espera máxima de 15 minutos, luego de este tiempo la móvil es reasignada y el conductor reporta al respectivo coordinador el no uso de las mismas.
- b) Revisar detenidamente fecha, hora de asignación y compañero de móvil cuando aplique. En caso de alguna inconsistencia favor reportarlo oportunamente al correo programacionmoviles@idiger.gov.co.
- c) Con el ánimo de optimizar el servicio, se da prioridad a las solicitudes de vehículos para desplazamientos a zonas de Bogotá con difícil acceso o problemas de seguridad; en este sentido si el traslado es para una zona donde se cuente con buena oferta de servicio público, el servidor debe desplazarse por su cuenta.
- d) En aras de mejorar el servicio y el uso de los vehículos de la entidad y móviles contratadas se comparte el Link del Procedimiento: Administración y Coordinación de Vehículos ADM-PD-31.
- e) En relación con las jornadas de transporte y en aras de optimizar el servicio, diariamente cada 2 horas se está haciendo seguimiento y control de rutas.
- f) Análisis de consumo de combustible y verificación de promedios mensuales por vehículo frente a los recorridos efectuados.
- g) El mantenimiento preventivo constante de la Infraestructura y de los vehículos de la Entidad permite brindar condiciones seguras y confortables para los funcionarios, contratistas y personal flotante de la Entidad, así mismo evitar correctivos que generalmente son más costosos en recursos como tiempo y dinero.
- h) Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las áreas, a través de sensibilizaciones remitidas por Boletín semanal, WhatsApp institucional y carteleras digitales.
- i) Suministro de bienes y servicios estrictamente necesarios para el funcionamiento de la Entidad.
- j) Administración de bienes y un control adecuado a los inventarios
- k) El teletrabajo por la emergencia COVID 19 ha generado disminución de recursos en general, específicamente en suministros
- l) Seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto.
- m) Sensibilización en austeridad en el gasto específicamente con tips en Papel, agua, energía e internet y vehículos

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 26 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, definió el Plan de Austeridad para la vigencia 2021, el cual contiene los gastos elegibles entre ellos publicidad y publicación, combustible, vehículos, papelería, servicios públicos, telefonía fija y celular nómina, mantenimiento de bienes muebles lo cual proyecta disminuir en un 5% los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad.

De lo anterior, se evidencia la reducción de distintos rubros como: horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, mantenimiento entidad, servicio de telefonía celular y fija, gastos de combustible, contrato de vehículos, consumo de papelería y disminución en el promedio de consumo de servicio de acueducto y alcantarillado. Se recomienda la revisión de la incidencia positiva o negativa de los gastos seleccionados de la entidad en aras de tomar los correctivos necesarios y fortalecer las medidas de autocontrol al interior de la entidad y remitir la copia de envío del informe a la cabeza de sector de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019, Artículo 30:

“Artículo 30. Informes. Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.

Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.

A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral.”

7. CONCLUSIONES


El informe de austeridad en el gasto del trimestre abril a junio de 2020 y 2021, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora Jurídica, ejecuciones presupuestales del gasto y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones. Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano. Así mismo, fueron revisados los auxiliares de las cuentas del gasto los cuales fueron generados por el área contable a través del aplicativo LIMAY.

Se presenta una observación que debe ser objeto de plan de mejoramiento:


Tabla 1. Cuadro Resumen de Resultados del seguimiento.

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2021		
OBJETIVO	HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	Página
El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco de las normas aplicables, y analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.	Observación 1: Diferencias entre los saldos contables frente a los reportes de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, del consumo de servicios públicos, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y aseo.	22

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 27 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

- Se observan un fortalecimiento en los controles y disposición de medidas de austeridad en términos de las reducciones de distintos rubros como: horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, mantenimiento entidad, servicio de telefonía celular y fija, gastos de combustible, contrato de vehículos, consumo de papelería y disminución en el promedio de consumo de servicio de acueducto y alcantarillado.
- Referente a la planta de personal en la presente vigencia, (149) cargos se encuentran cubiertos, y (8) se encuentran vacantes, se recomienda analizar el proceso de vinculación de vacantes y necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa. A 30 de junio de 2021 la planta del IDIGER se encuentra conformada por 237 funcionarios incluidos contratistas cargos que representan 157 de planta y 80 con contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo anterior se reitera evaluarlo dadas la misionalidad y modelo de operación de procesos y frente al Decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.
- Con relación al rubro de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, este gasto presentó una disminución por valor de \$6.948.494, lo que representa una reducción del 24,02% comparado con el movimiento del segundo trimestre de 2020. revisada la información suministrada por el área de nómina se reconoció y se pagaron horas extras en el segundo trimestre de 2021 a (6) servidores públicos del nivel técnico operativo para la Subdirección Para el Manejo de Emergencia y Desastres y (2) funcionarios Conductores a nivel de la Dirección General y la Subdirección de análisis de Riesgo y Efectos de Cambio climático los cuales cuentan con los siguientes soportes de justificación de pago entre ellos “Reporte de Autorización de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario - Técnicos TH-FT.150 Versión 2” y para Conductores formato de Autorización TH-FT-160 Versión 2, además incluyen planilla de recorrido conductores formato ADM-FT-133 Versión 1 autorizados y firmados respectivamente.
- Respecto a las vacaciones acumuladas 14 funcionarios tienen 2 periodos acumulados de vacaciones de acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Talento Humano, Es de anotar que se solicitó la información del 2020 al mismo corte, y no fue allegada toda vez que según lo informado por el área la consolidación se realiza a 31 de diciembre de cada vigencia. Por lo anterior se recomienda realizar el seguimiento en periodos más cortos con el fin de tener mayor control sobre este concepto así mismo la elaboración del plan anual de vacaciones al inicio de cada vigencia en el cual cada servidor proporciona la fecha en la que tomará su periodo vacacional, como la implementación del libro de vacaciones.
- Referente a la interrupción de vacaciones en el segundo trimestre para la vigencia 2020 4 funcionarios y 1 funcionario en el segundo trimestre de 2021, esto obedeció a las necesidades del servicio según se constató en los actos administrativos de interrupción de vacaciones mediante previa solicitud. Con relación a la indemnización de vacaciones de exfuncionarios comparado con el segundo trimestre de 2020 vs muestran un incremento del 6,96% y se lleva a cabo de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 492 de 2019: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- Frente al acumulado en gastos de mantenimiento correspondientes al segundo trimestre de 2021 frente al segundo trimestre del año anterior se presentó una reducción por valor total de \$6.378.792 equivalente al

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE DE 2021	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 28 de 29
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

13.32 %, producto de disminución en cada uno de los gastos, lo cual demuestra que la entidad con respecto a este rubro dio cumplimiento a las políticas de austeridad en la racionalización de los gastos de mantenimiento en el marco del Plan de Austeridad dado que es un gasto elegido.

- Realizado el análisis al rubro de Telefonía celular frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta una reducción por un valor neto de \$ 6.279.298 equivalente al 70 %, sin embargo, es de anotar que la disminución ocasionada en el mes de abril de la presente vigencia según lo informado por la subdirección obedeció a un reajuste de 3 líneas mal cobradas de diciembre a marzo, así mismo no se presentó pago del servicio en el mes de junio por cambio del ciclo de facturación a principios de cada mes. Se recomienda la revisión permanente de las variaciones de la facturación toda vez que incide considerablemente en la comparación de los periodos evaluados.
- Respecto al gasto de telefonía fija presentó una disminución en el consumo de servicio de telefonía fija de \$ 1.194.786 equivalente al 26 % en los periodos analizados, la cual obedeció a disminución en el cargo fijo de voz según lo informado por el área responsable.
- El comportamiento del consumo de combustible entre los dos trimestres evaluados mostró una disminución por valor total de \$8.609.756 equivalente al 30 % esta disminución obedece al control establecido en las solicitudes de recorrido.
- Con respecto al contrato de alquiler de vehículos en el segundo trimestre de 2020 vs 2021 , se presentó una reducción en el consolidado general de \$78.169.397, lo cual obedeció a las medidas adoptadas por la Subdirección frente al uso de los vehículos tanto propios como alquilados dando estricto cumplimiento al procedimiento de administración y coordinación de vehículos aplicando sus restricciones al igual que las establecidas en los controles del riesgo anticorrupción asociado a transporte, acciones encaminadas a generar austeridad y ahorros en tiempo y recursos económicos
- En el consumo de papel durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, se consumieron 121 resmas de papel, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 donde se consumieron 296 resmas de papel. Se presenta una reducción de 175 resmas de papel equivalente a un 59% que, según lo informado por el área, la disminución obedeció a la política “Cero Papel” que ha garantizado el uso de la doble cara en las impresiones y flexibilidad en los márgenes para las comunicaciones internas y demás documentos que puedan acogerse a la política. De manera articulada con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el consumo de papel se encuentra ligado expresamente al programa de Gestión de Residuos dado que como meta se propuso disminuir el 2% de la generación de residuos aprovechables, entre ellos, el papel
- Realizado el análisis de datos que conforman los Gastos de Servicio Públicos, para el primer y segundo trimestre de 2021 para el caso del servicio de Energía Eléctrica se evidencia un incremento en el promedio del 5%. Para el Servicio de Acueducto y Alcantarillado se evidencia una disminución en el promedio del gasto del -24% y por el Gasto de Aseo se evidencia una disminución en el promedio del trimestre del -34%.

8. RECOMENDACIONES

- Se reconocen los avances en las distintas líneas de austeridad, por lo que se insta a dar continuidad a los controles y seguimiento al interior de la entidad, con el fin de cumplir la meta de reducción del 5% en los gastos elegidos en el Plan de Austeridad vigente. Debe remitirse a la Oficina de Control Interno, copia del radicado



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
II TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 29 de 29
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

del seguimiento del plan enviado a la cabeza de sector en los términos del Artículo 30 del decreto 492 de 2019.

- Efectuar lo correspondiente al estudio de cargas laborales de acuerdo con el Decreto 1800 de 2019: “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, dada la misionalidad y modelo de operación de procesos”.
- Se recomienda conciliar mensualmente el valor de los gastos evaluados en el presente informe, entre los reportes de información de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y los registros contables para evitar posibles diferencias. En este sentido se recomienda, fortalecer los controles para que la fuente de información de los gastos analizados en el informe y de esta dependencia sea comparable con los registros contables, permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos objeto de análisis, ya que se observa falta de unificación de criterios para causar las facturas, contraviniendo lo contenido a lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, la cual se refiere a los Objetivos del Sistema de Control Interno – “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, y principios de contabilidad pública, lo que puede dar paso a observaciones sobre la confiabilidad de los datos”.
- Aunque los Gastos de Administración y Operación (cuenta 51) en los estados financieros de FONDIGER (Corte Mayo 31 de 2021), que son objeto de análisis de austeridad se registran en cero, se recomienda establecer políticas de operación contables para su manejo, dado que en los auxiliares remitidos de Gastos de Combustible código contable 5-5-07-05-12 Otros servicios y compras, se evidencia la correspondiente causación de suministro de combustible, para los vehículos automotores y equipos especializados de propiedad del IDIGER. Adicionalmente se sugiere que se tenga definida la fuente, el origen y uso de los recursos del fondo, en el manejo de estos rubros que se analizan en austeridad, dada la diferenciación del sujeto de control que estableció la Contraloría de Bogotá, donde hará los análisis diferenciados por unidad ejecutora.
- Finalmente, se requiere que los procesos entreguen la información con base en lo solicitado, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto, dada las fallas en la completitud de entrega de la información por parte de Gestión de Talento Humano y Gestión Administrativa. Esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 403 de 2020, Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes

Elaborado por (ORIGINAL FIRMADO) ERIKA MILENA VERA ORJUELA Profesional Contratista Oficina de Control Interno		Revisado y Aprobado por (ORIGINAL FIRMADO) DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	27 julio de 2021	Fecha:	27 julio de 2021